

CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO ML-1 MÁS LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 3 (LPI-EMAPAG-EP-AFD-03-2020)

ACLARACION DE CONSULTAS EFECTUADAS AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

1) El siguiente texto está traducido del idioma inglés:

Solicitamos detalle sobre lo siguiente: (a) Lista de artículos, lista de requisitos, alcance del trabajo, términos de referencia, lista de materiales requerida, (b) Copia electrónica del documento de licitación por correo electrónico, (c) Nombres de países que serán elegibles para participar en esta licitación, (d) Información sobre el procedimiento de licitación y las directrices, (e) Presupuesto estimado para esta compra, (f) ¿Alguna extensión del plazo de licitación?, (g) ¿Algún anexo o acta de la reunión previa a la licitación?, (h) También nos gustaría recibir información sobre futuras licitaciones de su organización. Por lo tanto, le solicitamos que agregue nuestro nombre a la lista de su licitante y nos informe sobre los próximos proyectos, licitaciones.

ACLARACIÓN:

La información solicitada se encuentra publicada en https://www.emapag-ep.gob.ec/emapag/

El link es https://www.emapag-ep.gob.ec/emapag/portfolio/obra-sistemas-3-fase-2-y-3/#1589341276766-fcda1b8f-f4cf

El idioma para aclaraciones y para todo el proceso precontractual es el español.

2) En referencia al formulario FIN-3.1 confirmar si la fórmula para Capital Circulante corresponde a activos corrientes menos pasivos corrientes.

ACLARACIÓN: Sí, es correcta su apreciación.

3) En referencia al formulario FIN-3.1 en cuanto a la "Capacidad de financiamiento generada por las actividades operacionales" por favor indicar a que corresponde o mediante que fórmula se calcula?

ACLARACIÓN: En la Sección III Criterios de Evaluación y Cualificación de los Documentos de Licitación se especifica la capacidad de financiamiento que debe acreditar el oferente, para lo cual debe completar la información solicitada en los formularios FIN 3.1 y FIN 3.3.

4) En caso de requerir la entidad contratante la declaración de la subcontratación en la oferta, que requisitos deberá cumplir el subcontratista en cuanto a su localidad y tipo de persona natural o jurídica. Su información solo se registrará en el formulario ELE-1.2.?

ACLARACIÓN: En caso que el oferente decida declarar a uno o varios subcontratistas, la información deberá consignarse en el formulario ELE 1.2 así como en los formularios EXP 4.2. (a) y EXP 4.2. (b). Sin embargo, el oferente deberá tener en cuenta lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, cláusula 34.

5) Si para la adecuada ejecución de la obra fuera necesario la creación de rubros nuevos, se aplicará lo establecido en la LOSNCP, su reglamento y resoluciones, en cuanto a: forma de pago, porcentajes permitidos y legalización del respectivo instrumento.



ACLARACIÓN: En la Sección IX. Condiciones Especiales, Subcláusula 1.20 Disposiciones Específicas, Enmienda, se prevé que toda variación que se realice en virtud de la cláusula 13 [Variaciones y Ajustes] y que provoque un cambio sustancial en las obras, aumento en el precio del contrato y/o una prórroga del plazo de terminación se reflejará en una enmienda al contrato.

- 6) En caso de producirse diferencias de cantidades durante la ejecución de la obra, se aplicará lo establecido en la LOSNCP, su reglamento y resoluciones, en cuanto a: forma de pago, porcentajes permitidos y legalización del respectivo instrumento.
 - ACLARACIÓN: En la Sección IX. Condiciones Especiales, Subcláusula 1.20 Disposiciones Específicas, Enmienda, se prevé que toda variación que se realice en virtud de la cláusula 13 [Variaciones y Ajustes] y que provoque un cambio sustancial en las obras, aumento en el precio del contrato y/o una prórroga del plazo de terminación se reflejará en una enmienda al contrato.
- 7) En cuanto al personal técnico DIRECTOR DE PROYECTO, SUPERINTENDENTE O GERENTE DE OBRA, ¿es aceptable la experiencia con el cargo de Residente de Obra?
 - ACLARACIÓN: Para el Director de Proyecto, Superintendente o Gerente de Obra, no se aceptará experiencia con el cargo de Residente de Obra.
- 8) Para respaldar el Equipo mínimo ofertado ¿Se puede presentar las matrículas de la maquinaria del año 2019 y su justificativo de proceso de matriculación por el año 2020? Considerando que los trámites de matriculación se suspendieron por la emergencia sanitaria que atraviesa el Ecuador.
 - ACLARACIÓN: En atención a los retrasos que la emergencia sanitaria ha causado en varios procesos a cargo de instituciones públicas, se aceptará presentar las matrículas de la maquinaria del año 2019 y su justificativo de proceso de matriculación por el año 2020.
- 9) Para el PROFESIONAL RELACIONADOR COMUNITARIO se aceptará un Profesional de tercer nivel que cuente con experiencia como relacionador comunitario en proyectos de obras civiles.
 - ACLARACIÓN: Adicionalmente a la experiencia en alcantarillado sanitario, se considerará experiencia específica de obras civiles de agua potable, aguas lluvias y presas.
- 10) ¿Para el cargo de DIRECTOR DE PROYECTO o INGENIERO RESIDENTE es válida la experiencia adquirida como Contratista independiente o miembro de un Consorcio?
 - ACLARACIÓN: Si. Para validar la experiencia adquirida como contratista independiente o miembro de un Consorcio, siempre y cuando se hayan desempeñado los cargos de Director de Proyecto o Ingeniero Residente, se aceptarán certificados expedidos por el empleador o la entidad contratante, certificaciones de terminación sustancial que se basa en la terminación de un 80% o más de las Obras en virtud del Contrato, actas de liquidación y/o terminación de los contratos de consultoría, ejecución de obras y/o prestación de servicios.
- 11) Dentro de los documentos precontractuales no se observa ningún plano eléctrico, especificaciones técnicas eléctricas. Favor ayudarnos con el envío de dichos documentos.



ACLARACIÓN: La información se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.emapag-ep.gob.ec/emapag/portfolio/obra-sistemas-3-fase-2-y-3/#1589341276766-fcda1b8f-f4cf

12) Dentro de los documentos precontractuales no se observa ninguna especificación y planos de detalles, ficha técnica en equipos y estructuras de equipamiento para la construcción de la estación de bombeo, siendo estos: bombas, puente grúa, criba, caudalímetro, suministros y accesorios de conexiones de válvulas como juntas de desmontaje, válvulas cuchillas, válvulas check, entre otras. Por lo que se requiere se pueda enviar dicha documentación precontractual.

ACLARACIÓN: La información se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.emapag-ep.gob.ec/emapag/portfolio/obra-sistemas-3-fase-2-y-3/#1589341276766-fcda1b8f-f4cf

13) Dentro de los planos publicados en el proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-03-2020 no se encuentran publicados los planos: arquitectónicos, estructurales, eléctricos, por lo anterior descrito facilitarnos los planos solicitados con el fin de poder realizar un estudio completo como lo amerita este proceso.

ACLARACIÓN: La información se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.emapag-ep.gob.ec/emapag/portfolio/obra-sistemas-3-fase-2-y-3/#1589341276766-fcda1b8f-f4cf